

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 6 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de Oferta de Empleo Público ordinaria del ejercicio 2024. (PP. 9392/2024).*

Expediente núm.: 363/2024.

Anuncio BOJA.

Procedimiento: Planificación y ordenación de personal.

Asunto: Oferta de Empleo Público ordinaria 2024.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023, el Presupuesto Municipal para el año 2024 del Ayuntamiento, junto con la plantilla de personal, tal y como se detalla:

Expediente	Procedimiento	Aprobación inicial	Aprobación definitiva
2772/2023	Elaboración y aprobación del presupuesto	BOP núm. 5, de 8 de enero de 2024	BOP núm. 34, de 16 de febrero de 2024

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto en sesión extraordinaria celebrada el día 27.6.2024 (JGL/2024/12), aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2024 correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	1	Policía Local	Libre
A	A1	1	Arquitecto	Libre
C	C2	2	Vigilante/Alguacil/Conserje/Notificador	Libre
A	A1	1	Técnico de Administración General	Libre

#### PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	1	Oficial Polivalente	Libre
AP	--	1	Auxiliar de limpieza	Libre

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva

00306885

o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lucena del Puerto, 6 de agosto de 2024.- El Alcalde, Álvaro Regidor Reyes.

00306885